



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Página 1 de 2

ACUERDO No. CNSC - 20182210000956 DEL 11-04-2018

“Por el cual se adiciona la profesión de administrador público en el código OPEC 65804 correspondiente a la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Fómeque”.

LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 130 de la Constitución Política, en el literal c) del artículo 11, 30 y 31 de la Ley 909 de 2004, y en los artículos 2.2.6.1, 2.2.6.3 y 2.2.6.4 del Decreto 1083 de 2015,

CONSIDERANDO QUE:

Que mediante el Acuerdo No 20182210000406 de enero 12 de 2018, aprobado en sesión de Comisión del 14 de diciembre de 2017, la Comisión Nacional del Servicio Civil aprobó convocar el proceso de selección de los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento de Cundinamarca, para un número plural de alcaldías municipales, dentro de las cuales se encuentra la Alcaldía de Fómeque denominada *“Proceso de selección No. 527 de 2017”*.

Que con posterioridad a la expedición de dicho acuerdo, la Alcaldía del Municipio de Fómeque (Cundinamarca), mediante comunicación radicada con No. 20186000209152 del 16 de marzo de 2018, solicitó ajustar el empleo con OPEC No. 65804, que corresponde al cargo de profesional universitario, Código 219, Grado 01, comoquiera que no se le dio cumplimiento al artículo 9º de la Ley 1006 de 2006 en el sentido de incluir la carrera de Administrador Público.

Que dicha entidad territorial aportó junto con su comunicación la Resolución No. 068 del 14 de marzo de 2018 *“POR MEDIO DEL (sic) CUAL SE MODIFICA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES EN MATERIA DE LOS REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA DE UN EMPLEO DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE FÓMEQUE CUNDINAMARCA”* en el cual se evidencia la inclusión del título profesional en disciplina académica en: Administración de Empresas, Administración Financiera y Administración Pública del núcleo básico del conocimiento de Administración.

Teniendo en cuenta la anterior solicitud, se hace necesario modificar el empleo identificado con número de OPEC 65804 denominado Profesional Universitario Código 219, Grado 01 de la Secretaría de Hacienda y Tesorería de la Alcaldía de Fómeque (Cundinamarca), con el fin de dar cumplimiento al artículo 9º de la Ley 1006 de 2006 en el sentido de incluir la carrera de Administrador Público.

En virtud de lo anterior, esta Comisión procederá a dar aplicación a la facultad de autocontrol con que cuentan en sede administrativa las autoridades, la cual permite que la Administración revise sus propios actos, los modifique, aclare o revoque, en consonancia con el principio eficacia de las actuaciones administrativas contemplado en el artículo 3º del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA.

En consecuencia, la Sala Plena de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en sesión del 10 de abril de 2018, aprobó adicionar la profesión de administrador público a la OPEC No. 65804 que corresponde al cargo denominado profesional universitario, Código 219, Grado 01 de la Secretaría de Hacienda y Tesorería de la Alcaldía de Fómeque (Cundinamarca).

Por lo que en mérito de lo expuesto se,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. *Adicionar* la profesión de administrador público a la OPEC No. 65804 denominado profesional universitario, Código 219, Grado 01 de la Secretaría de Hacienda y Tesorería de la Alcaldía de Fómeque (Cundinamarca) por las consideraciones previamente expuestas en el presente Acuerdo, la cual quedará así:

“Por el cual se adiciona la profesión de administrador público en el código OPEC 65804 correspondiente a la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Fómeque”.

NIVEL PROFESIONAL	
I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL:	Profesional
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	1 PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219
CÓDIGO:	219
GRADO:	01
No. DE EMPLEOS:	01
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORERÍA
EMPLEO DEL JEFE INMEDIATO:	Secretario de Hacienda y Tesorería
TIPO DE VINCULACIÓN	Carrera Administrativa
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en: Contaduría Pública del núcleo básico de conocimiento Contaduría Pública o, Título profesional en disciplina académica en: Administración de Empresas, Administración Financiera, Administración Pública, del núcleo básico de conocimiento de Administración o Título profesional en disciplina académica en: Economía del núcleo básico de conocimiento de Economía. Matrícula o Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley	Un (1) año de experiencia profesional relacionada

ARTÍCULO 2º. Comunicar el contenido del presente Acuerdo a la Alcaldía Municipal de Fómeque, y abrir el aplicativo SIMO para que realicen los ajustes pertinentes:

No.	ENTIDADES	DIRECCIÓN	CORREO ELECTRONICO
1	Alcaldía de Fómeque	Cra. 2 No 5-41 Palacio Municipal	secretariadegobierno@fomeque-cundinamarca.gov.co

ARTÍCULO 3º. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en la página web de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, y/o enlace: SIMO o su equivalente, de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ARIEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ
Presidente

Aprobó: José Ariel Sepúlveda Martínez – Comisionado
 Revisó: Johanna Patricia Benítez Páez – Asesora Despacho
 Henry Gustavo Morales Herrera – Gerente proceso de Selección No. 527 de 2017 - CAR - ANLA
 Proyectó: Ana María Roca Cuesta – Abogada Convocatoria